



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 1073 CELEBRADA POR  
EL CONCEJO MUNICIPAL DE COINCO, CON FECHA  
06 DE JUNIO DEL 2019**

---

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Concejo Municipal, constituido en su Sesión Ordinaria N° 1073.

Preside la Sesión el Concejal Sr. Juan Abarca, por Licencia Médica del Sr. Alcalde, don Gregorio Valenzuela Abarca, asisten los Concejales que se indica:

Sr. Juan Abarca Padilla  
Sra. María Sylvia Fuchslocher Emparanza  
Sr. Rafael Marchant Rozas  
Sra. Oriana Avilés Trincado  
Sr. Oscar Orellana Trincado

No asiste el concejal Sr. Carlos Ramos Araya, por licencia médica.

La tabla que tratar en la ocasión consulta las siguientes materias:

1. Aprobación Acta Sesión Ord. N° 1072, Extraord. N° 191 y 192
2. Correspondencia
3. Acuerdos Concejo
4. Entrega Informe Auditoría Operativa Interna N° 1
5. Entrega Solicitudes de Información, mes Mayo 2019 (en forma electrónica)
6. Informe Sr. Alcalde
7. Varios

Desarrollo de la Sesión

Se inicia la reunión a las 09:15 horas, cuando el Sr. Pdte., en nombre de Dios declara abierta la Sesión.

### **1.- Aprobación Acta Sesión anterior:**

Se aprueba por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la Sala, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1072, de fecha 16.05.19. y Sesiones Extraordinarias N° 191 y 192.

El Sr. Pdte., indica que harán una pequeña modificación a la tabla antes de continuar a petición de nuestro Alcalde (s). El Sr. Alcalde (s) indica que se presentará la Sra. Patricia Marambio el nuevo reemplazo a contrata en el cargo de Secretario Abogado del JPL. La Sra. Secretario Abogado dice que como señala el Administrador será la nueva Secretario Abogado, lleva una semana en el cargo y está agradecida por la oportunidad de trabajar en el Municipio. Espera que mientras dure su cargo sea un aporte a la comuna. Los Sres. Concejales le dan la bienvenida y agradecen su presencia.

### **2.- Correspondencia:**

- Oficio N° 1835, del 03.05.2019, Contraloría Regional, aprueba con alcance acto municipal, sobre aprobación de bases administrativas y técnicas del proceso de licitación pública para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento y ampliación Sede Adulto Mayor Coinco", por cuanto se ajusta a derecho. Copia del documento es entregado a cada Sr. Concejel para conocimiento.

- Se entrega informe de las organizaciones favorecidas, con el porcentaje de aporte que cada una hizo, para postulación de subvención año 2019, aprobada en acta resolución Fondevé y subvenciones municipales.

El Sr. Pdte. dice que este documento se anexa al que entrego Andrea la semana pasada.

- Carta de fecha 30.05.2019, Colegio de Profesores de Chile, Directorio Regional O'Higgins. Informan oficialmente como es de público conocimiento, acerca de la resolución asumida por la asamblea nacional de nuestra orden gremial, realizada el 24 del presente mes, en orden a convocar a paralización de

actividades docentes a contar del próximo lunes 03 de junio, con carácter de indefinido.

Lo anterior obedece, al hecho concreto de no contar con respuesta mínimamente, satisfactoria por parte del Ministerio de Educación a nuestras propuestas reivindicativas, laborales, profesionales y pedagógicas, presentadas en el mes de Abril del 2018.

Transcurrido más de un año de espera, hemos asumido la movilización como un instrumento legítimo y de ayuda para resolver este momento de negativa gubernamental.

Adjunto documento oficial presentado en Abril del 2018 y la respuesta del Mineduc, para informar acerca de nuestras demandas y para compartir que éstas se insertan en las condiciones requeridas para el buen desarrollo de la profesión docente. A estas demandas representadas en el documento adjunto hemos incorporado y asumido en forma urgente la exigencia al Ministerio de Educación, la suspensión de las modificaciones curriculares que a nuestro juicio conculcan el derecho de miles de alumnos y alumnas de obtener una formación integral. Nuestra voluntad es que el presente conflicto se resuelva al más corto plazo y para el efecto del cumplimiento del calendario escolar, es que se ha establecido el compromiso en la Secretaría Regional de Educación de aceptar y validar los planes de recuperación de clases que pudieran ser necesarias como consecuencia de la paralización de actividades de modo de cumplir con nuestros alumnos y no afectar la subvención escolar.

Reconocemos la responsabilidad que cada Alcalde tienen en cuanto a administrar la educación pública, sin embargo, esperamos contar con vuestra comprensión y apoyo para que en definitiva podamos bregar por fortalecer dicha educación.

Sin más, cordialmente saludan, Roberto Villagra Reyes, Presidente Regional; Zulema Vásquez Ramírez, Secretaria Regional.

El Sr. Pdte. dice que es de conocimiento público la situación del gremio, pero no tiene información si se paralizará la comuna. El Sr. Alcalde (S) dice que la semana pasada se acercó el Pdte., del Colegio de Profesores de la comuna don Erwin Águila ya que tenían el llamado de comenzar las paralizaciones. Según

lo que informo se hicieron reuniones en cada uno de los establecimientos que forman parte del gremio y acordaron no paralizar las actividades escolares según el calendario que tienen. Les manifestó que el municipio apoyaba las pretensiones que tiene el gremio de la educación, pero paralelo a eso como Municipio deben cumplir algunas obligaciones legales que no pasan por ser una voluntad. Seguido el día lunes se acercaron algunas personas de la Escuela de Chillehue quien le manifestó que como era la postura comunal, respondiendo que personalmente apoyan el paro, pero que a nivel administrativo tenían que cumplir con las obligaciones legales, que si alguien no se presenta a trabajar podría corresponder el descuento legal. Manifestó que algunos de ellos participarían de la jornada de movilizaciones, pero le dijo que no se oponían, pero tenían miedo ya que los profesores pensaban que harían una especie de lista negra de las personas que iban a participar. Indica que jamás pensaría en hacer una lista negra por participar, así que no tomarían represalias en ningún caso contra nadie. El Sr. Pdte., dice que solo vio por redes del Colegio Huallilén y eso permitió un normal desarrollo. Desconoce cuál es la situación de Copequén porque tocaban varios puntos, pero a nivel local es casi imposible solucionarlos. El Sr. Alcalde (S) dice que el Pdte. del gremio reconoció que no tenían ninguna deuda con ellos, porque la deuda histórica va más allá que se les deba alguna cotización previsional, es más una baja de los sueldos en el año 80.

- Oficio N° 555, de fecha 31 de Mayo de 2019, de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, que va dirigido al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, que indica lo siguiente:

En atención a la serie de denuncias recibidas por la comunidad de los sectores Los Altillos y Requegua de esta comuna, que han sido tratadas en diversas sesiones de Concejo Municipal, respecto a que en el sector de la Cuesta de Corcolén, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, estaría funcionando un Relleno Sanitario Clandestino; hecho que aún no hemos podido ratificar fehacientemente, pero que estamos investigando, se ha acordado oficiar a Uds., a fin tengan a bien informar a esta Municipalidad "si vuestro Municipio ha recibido formal e informalmente oferta de servicios de alguna empresa

particular, para depositar vuestros desechos de basuras en algún relleno sanitario privado ubicado en esta comuna de San Vicente.

Hago propicia la oportunidad para informar a Uds., que la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua deposita los desechos de basura de esta comuna, en el relleno sanitario Coligues La Yesca, que es actualmente uno de los paraderos de basura más conocido en la Región y legalmente autorizado, ubicado en la ruta del ácido, en la comuna de Requínoa, dado que No Existe Autorización Legal para el funcionamiento de ese tipo de rellenos sanitarios en esta comuna.

A la espera de vuestra pronta respuesta a lo consultado, saluda muy atentamente a Uds.,

Jaime González Ramírez, Alcalde.

El Sr. Pdte., dice que los servicios de la comuna están establecidos y no sabe si la administración ha recibido algo, pero sería improcedente acogerlo. El Sr. Alcalde (S) dice que le llegó esa misma misiva a través de correo electrónico la semana pasada, llegó el día de ayer por correspondencia el documento oficial. Derivo el requerimiento a través de la Dirección de Obras Municipales, manifestando que por convenio son asociados al vertedero oficial, a modo oficial no han recibido ninguna oferta que puedan ir a dejar basura a ese supuesto vertedero que está instalado. En lo formal contestarán como Municipio y podrían sumar que el Concejo tampoco está en conocimiento de ninguna oferta. El Concejal Sr. Orellana dice que es válido responder en base a lo que se acaba de hablar, porque no hay ofertas y eso se debe aclarar. El Sr. Pdte. dice que en la reunión que hacen con la Asociación de Municipios es para dar a conocer la situación, porque todos los Municipios adquieren un compromiso de ir a dejar la basura ahí. Si hubiera un planteamiento de esta persona debería ser donde se reúnen todos los Municipios. Si es un vertedero ilegal como dice ahí, sería una tontera que el Municipio acogiera esto sabiendo a lo que se expone.

- Certificado médico del Concejal Sr. Carlos Ramos Araya, por su inasistencia a la sesión de hoy, el cual dura hasta el día 15 de Junio del 2019.

El Sr. Secretario Municipal comenta que ayer les envió vía correo electrónico la ordenanza de tenencia responsable de mascotas, para que la analicen y la próxima semana la ponen en tabla. El Sr. Pdte., dice que aprovechando que verán tenencia responsable daría prioridad al tema de los olores, porque se iba a colocar en la Ordenanza Municipal. En la reunión extraordinaria que tuvieron con la Magistrado se tocó este tema y tiene toda la intención de acoger la modificación de la ordenanza. Sobre todo en este tiempo cuando hay muy poca se lluvia parece que los olores se intensifican.

### **3.- Acuerdos Concejo:**

- No hay.

### **4.- Entrega Informe Auditoría Operativa Interna N° 1/2019:**

El Sr. Secretario Municipal, hace entrega a cada Sr. Concejal del informe que dice relación al sistema de tenencia responsable de mascotas que implementa la Dirección de Desarrollo Comunitario. , para conocimiento, de parte del Director de Control.

El Sr. Pdte. dice que en algún minuto se manifestó que iban a entregar más informes. El Sr. Director de Control dice que lo que pasa es que entregue a los concejales el seguimiento que se ha hecho de otras auditorias. Por lo tanto, presenta un seguimiento a una auditoria que ya se realizó al sistema de tenencia responsable. El Sr. Pdte. consulta si solo será un seguimiento para esta o las demás ya fueron concluidas. El Sr. Director de Control dice que anualmente se considerará dos seguimientos. El Sr. Pdte. consulta si en algunos casos pueden pedir un seguimiento a algunas auditorias que ellos propongan. El Sr. Director de Control dice que está dentro de las facultades.

### **5.- Entrega Solicitudes de Información, mes Mayo 2019 (en forma electrónica)**

El Sr. Secretario Municipal, envía a las casillas electrónicas de cada Concejal, informe correspondiente al mes de Mayo 2019.

El Sr. Pdte., retoma la conversación sobre el documento de Contraloría, dice que les ha llegado un documento que estaba dentro de la correspondencia y tiene que ver respecto al convenio que tuvieron con Contraloría, para poner en conocimiento a las licitaciones. De acuerdo a lo que alcanzó a leer tiene relación con los proyectos FRIL, donde aparentemente no se tomaron los resguardos necesarios. El Sr. Alcalde (S) dice que el tema de la premura que necesitan para ejecutar las obras, el convenio permite mandar la documentación a Contraloría y hace una observación respecto de las cláusulas administrativas. Al final del informe se aprueba, pero muchas veces este convenio hace más lenta las cosas, porque dice 30 días, pero se demoran más de 40 días. El Sr. Pdte. consulta si ambos FRIL salieron con observaciones. El Sr. Alcalde (s) dice que enviaron los dos documentos, pero solo respondieron el del mejoramiento de la Sede del Adulto Mayor. El tema del plazo de respuesta es mayor, porque los proyectos FRIL les dan una pauta de ejecución y como está el convenio los amarra demasiado. Así que optaron con seguir con los procesos, pero cumpliendo con el convenio de Contraloría. El Concejal Sr. Orellana dice que hacen varias observaciones, pero se entiende que optimiza la ejecución. El Sr. Pdte. dice que cuando suscribieron el convenio todos estaban de acuerdo, porque en el fondo les da la garantía a todos y se entiende que iban a tener esas complejidades. Los tiempos que tiene Contraloría son diferentes a las que pueden tener en las bases. Dentro de los primeros hitos del convenio es que tendrían ese tipo de dificultades, lo más importante es que se tome conocimiento. El Sr. Director de Control dice que lo bueno del convenio es que no tendrán observaciones más adelante, sin embargo el convenio es una medida que garantiza transparencia de los procesos que están llevando a cabo. Además el convenio no los amarra referente a los plazos, porque Contraloría establece que si pasan 30 días y no se pronuncian, tienen todo el derecho de seguir con el proceso. El Sr. Pdte. dice que siguen con el proceso ateniéndose a que este malo. El Sr. Director de Control dice que después se hacen los cambios. El Concejal Sr. Orellana dice que todos entienden lo que están hablando y la advertencia, porque les dice que pongan atención en los futuros proyectos. Se pone en el otro plano que sería que Contraloría objete el proyecto, al hacerlo baja la intensidad

del proyecto de ejecución y paraliza todo. Hay que entender en el escenario que están que incluso se les topa la ejecución con el proceso de postulación del presente año. Este año los plazos no fueron tan acotados como se intenta hacer ver y en el futuro no se expongan a un eventual emplazamiento de la ejecución de la obra. La Sra. Directora de Secplac dice que las obras tienen completa relación con las bases administrativas, con algunas cláusulas como detallar la garantía y esas observaciones serán incorporadas en las bases siguientes, de manera que sea mucho más rápido el proceso de contrato. El Sr. Pdte. quiere rescatar que todas las observaciones que hacen en la elaboración final tendrán una base tipo.

#### **6.- Informe Sr. Alcalde:**

El Sr. Pdte., dice que en otras sesiones ha sido motivo de conversación el inicio de la sesión, porque debe ser por reglamento a las 09:00 y si bien es cierto de forma extraordinaria pueden comenzar a las 09:15. Así que les rogaría que por favor comenzarán la sesión a la hora establecida.

El Sr. Alcalde (S) dice que han tenido bastantes actividades y está la encuesta que se realizó de la cuenta pública, así que como hitos se dio cumplimiento a esa formalidad. Además tenía la presentación de la abogada y agradece que le hayan permitido hacerlo a primera instancia. Comenta que la ordenanza de las mascotas viene a subsanar un poco el tema de la auditoría que entregó don Jorge, porque muchas de las observaciones iban en favor de mejorar la ordenanza. Si tuvieran alguna observación o algo que agregar, lo hagan saber para que en la discusión pase más rápido para implementar las mejoras. Manifiesta que se realizó un convenio con la Corporación de Asistencia Judicial que también a los Concejales se les envió por correo electrónico. Fue un convenio rápido porque se hizo la reunión la semana pasada y tocó la casualidad que andaba el director nacional, así que los convocó a firmar el convenio. Aún falta la resolución de la Corporación para poder decretar y poner en curso el convenio. También se le pidió al director la posibilidad de remitir informes de años anteriores que había hecho la corporación con gente de la comuna, porque si bien es cierto en la parte práctica se están ordenando con Dideco para dar



hora a la comunidad que necesita asesoría. El Sr. Director de Control dice que es un convenio que como representante de lo Jurídico en el Municipio lo tiene bastante contento, porque en definitiva viene a palear una serie de situaciones que tienen que ver con la orientación jurídica del Municipio. Es un convenio que tendrá asesoría en materia de seguridad pública comunal, porque la corporación podrá prestar apoyo a quien lo requiera en temas de violencia intrafamiliar, mediación, arbitrajes, orientación a las comunidades escolares, delitos cibernéticos y va dirigido a ese tipo de materias. La corporación tiene con convenio con Senadis que también va a prestar ayuda a todas las personas discapacitadas de la comuna, que requieran orientación jurídica con la ley antidiscriminación. Lo mismo pasa con las personas que tengan una condición jurídica derivado de sus géneros o de orientación sexual, también se presta la asesoría jurídica. En este convenio se comprometen a hacer un pago mensual de \$300.000.- que eso también servirá para que venga el asesor jurídico de la Asistencia Judicial que vendrá dos veces al mes. El Sr. Alcalde (S) dice que el costo del convenio es de \$400.000.-, por una visita al mes, mientras que por dos visitas al mes son \$600.000- y de tres visitas al mes son \$800.000.-, esos costos representan la venida sino que también toda la tramitación. En ese sentido en la transacción y viendo la realidad de la comuna, llegaron a un acuerdo de que por \$300.000.-vendrían una vez al mes. El día en que vienen sería el último jueves de cada mes. El Sr. Pdte. consulta por el horario de atención. El Sr. Alcalde (S) dice que el horario es de 09:00a las 12:30, pero atenderían a 10 personas aproximado. Las personas que necesitan la atención deben tener ciertas carencias sociales o económicas. La Concejal Sra. Fuchslocher consulta si llevarán juicios. El Sr. Alcalde (S) dice que llevan juicios. La Concejal Sra. Fuchslocher indica que acá orientaran, será el primer paso para ir a la corporación. El Sr. Alcalde (S) dice que la idea es que cuando llegue una persona con su requerimiento a Dideco y si corresponde se agenda para la corporación. La idea es acercar el trabajo de la corporación a la comuna, para evitar viajes. Si una persona viene con un juicio de divorcio, en vez que la persona lleve todos los papeles a la corporación, lo puede hacer acá. A diferencia de años anteriores todas las tramitaciones que hace la corporación son online,

entonces la persona que viene acá inmediatamente ingresa como un requerimiento para que puedan ser representadas por la corporación en tribunales. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que será una asesoría más completa que la asesoría que presta el abogado acá. El Sr. Director de Control dice que la corporación hace su propio filtro social, porque ellos tienen dentro del proceso de atención, hay trabajadores sociales que hacen el filtro y en definitiva se sabe si lo patrocinan o no. Acá se prestará la asesoría jurídica, pero será la Corporación Judicial quienes hacen el filtro social. La Concejal Sra. Fuchslocher consulta a partir de qué fecha parte este convenio. El Sr. Alcalde (S) dice que aún deben hacer algunos ajustes. El Concejal Sr. Orellana dice que el Secretario Municipal les había enviado la firma del convenio, en lo personal le llama la atención el hecho de que la firma de un convenio era algo colaborativo y tenía que ver con alguna instrucción gubernamental. El hecho que tenga el costo que tiene cualquier inversión adicional termina siendo compleja, más aun cuando como Municipio han venido contratando una persona que asesora Jurídicamente que hacía defensas. Dentro del informe que les entregaron le llamaba muchísimo la atención que un familiar de un funcionario Municipal fue defendido por un Asesor Jurídico, el muchacho es de apellido Garate. Están hablando de un caso en que el Alcalde instruyó a la Asesora Jurídica la defensa. No está en desacuerdo porque el Alcalde siempre decía que cada vez que estimase prudente una eventual defensa de un ciudadano lo iba a hacer, era el motivo por el cual aprobaban la contratación de un asesor. Hace la advertencia y espera que esto tenga frutos positivos y no sea netamente tramitación y decepción de gente que se cree una expectativa que no es con la publicación tan pomposa que se hace en redes sociales sobre la firma del convenio. Puede ser que venga una persona que no califique y termine siendo netamente una promoción de un servicio que no se sabe cuánto abarque. En lo personal hubiese centrado la contratación de un asesor jurídico de tiempo completo, estableciendo las reglas desde el interior del Municipio y no que dependa de la corporación. El Sr. Pdte. consulta si contrataron al nuevo asesor jurídico. El Sr. Alcalde (S) dice que otro punto que tenía para informar era la contratación de un abogado por las mismas 22 horas, pero desgraciadamente le dio influenza, sería presentado

el día de hoy. Ahora sumando un poco, dentro del análisis que hicieron para el tema del convenio, tener un abogado que se haga parte de la representación, teniendo en cuenta el trabajo que hace la corporación. La corporación tiene abogados en diferentes áreas, un abogado que contraten en el Municipio puede ser muy experto en temas administrativos, pero no en temas de familia. Entonces siente que con la corporación judicial la derivación de los casos que recojan tienen un mejor tratamiento con un abogado que efectivamente tiene la experiencia en un tema de terminado. Desde ese punto de vista ha sido lo que más han recalado, porque pueden tener un abogado más horas, pero que quizás no es experto en ninguna de las áreas más importantes. El paseo por los diferentes tribunales, porque puede ser que a la misma hora tenga una representación en el Juzgado de Familia, entonces esos trámites no podrán llevarse a cabo de manera correcta. En cambio al tener más abogados podrán llevarse de mejor manera las causas y dejarla con especialistas. En el informe que se hizo llegar por correo electrónico ellos atendieron a más de 90 personas en diferentes materias. Quieren que esa representación aumente y puedan tener una defensa que sea contundente. El Sr. Pdte., dice que se entiende que todos esos trámites no los hicieron acá. Visto desde esa lógica si consideran que es una atención que será desde las 09:00 a las 12:00 una vez al mes con un máximo de 10 personas, atendiendo 120 personas al año. Ahora comparte también el tema de haber tenido un asesor jurídico a tiempo completo, no solamente por 22 horas. Quiere comentar que se generan expectativas en la comunidad, porque cree que esa parte debe ser explicado a la comunidad. También le gustaría que pudieran tener una concordancia con el Asesor Jurídico que van a tener, porque en el fondo muchas cosas serán visadas y compatibilizadas entre ambos. Consulta quien hace un seguimiento al convenio. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que encuentra que es mucho mejor que tener un Asesor Jurídico es tener este convenio, porque será algo concreto. El Municipio está para ayudar con el progreso y desarrollo de la comunidad, preocupándose de todos los vecinos. Ahora la ayuda concreta de ir en ayuda del vecino que está en juicio y no tiene recursos para ir a Rancagua, será atendido acá. La puntería de este convenio son las personas de escasos recursos que

necesitan del Municipio y su apoyo, así como las personas que necesitan mercadería. Ese es el fin del convenio, por eso encuentra que es poco una vez al mes, pero encuentra que tendrán suerte. El Concejal Sr. Orellana dice que hay juicios que pueden tener a dos vecinos enfrentados, por lo mismo deberían ser siempre neutrales. La asesoría es lo más apropiado, no así la representación. Deben ser capaces de hacer el alcance, quiere ser positivo, pero le preocupa los alcances que puedan tener. Por ejemplo don José y don Pablo, don José puede tener la asesoría porque califica, pero don Pablo que es el denunciado entenderá que el Municipio está apoyando a don José. La labor de los concejales debe ser advertir y prever los riesgos que puedan suceder. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que alguien no entendió algo, porque esto será el enlace para que ellos tengan su representación, pero eso se dividirá en Rancagua. El Sr. Alcalde (s) dice que lo que nombra el Concejal Orellana es justamente lo que persigue esto, porque el caso de la representación no quede en el Municipio queda en la corporación, incluso tienen mecanismos para llevar a cabo una mediación. La corporación los deriva a ambos y es allá donde se ve si representan a uno o puede ser ambos. El Sr. Pdte. dice que es un convenio anual, pero en la eventualidad que tuvieran una demanda más explosiva de casos. Por lo mismo consulta quién está a cargo del seguimiento de los casos, el Concejal Sr. Orellana dice que en cualquiera de los casos debe haber una consulta al Asesor Jurídico. El Sr. Pdte., dice que esa posibilidad puede ser del asesor jurídico de informar o del Jefe de Control. El Sr. Director de Control dice que esa responsabilidad debiese ser de Dideco que tendrá que ver con el tema de las horas de Asesores Jurídicos. El Sr. Pdte. dice que entonces recae en ellos la responsabilidad de dar un plazo de tres meses, por ejemplo, en los cuales podrán pedir un aumento de horas. El Sr. Director de Control dice que esto les puede ayudar a aclarar un problema cultural que hay respecto al Asesor Jurídico, porque de acuerdo a la ley de Municipalidades el Asesor Jurídico es quien representa al Municipio y además asesora al Alcalde y Concejo, no puede dedicarse a atender gente. El Sr. Pdte. dice que entonces según el informe cuando el asesor jurídico antiguo defendía casos de vecinos, quién controlaba eso. La Sra. Directora de Dideco dice que llegaron a una instancia en que don Gregorio pidió la autorización al

Concejo para que pudieran atender en determinadas horas al público en general. Dideco era quien registraba los casos y derivaba a quien tenía que representar el abogado. El Sr. Director de Control dice que si contrataran a un asesor jurídico que represente al Alcalde y Concejo, por supuesto que tiene que contratarlo bajo la fórmula de exclusiva confianza. Si se dedicará a hacer pega de Dideco es otra la figura, no sabe si tienen los recursos para andar contratando a más de un abogado. El Sr. Pdte. dice que si hoy se da la instancia en que puedan suscribir un convenio con la Corporación les ayudará a destrabar una problemática que tienen con la comunidad. El Alcalde nuevamente tendrá la posibilidad de consultar al Concejo en caso que quiera que represente un caso en particular, entonces casi todos los asesores que se han ido lo han hecho por tener muchos problemas. Todos los directivos debiesen tener un control para saber lo que está pasando, por lo mismo este convenio crea un punto de quiebre, permitiendo ordenar todo este asunto. El Asesor podrá representar al Municipio y Concejo, pero cuando se requiera a petición del alcalde que represente un caso, ellos lo someterán a votación. El Sr. Director de Control dice que comparte plenamente lo que está diciendo, porque no pueden tener un abogado a tiempo completo atendiendo público, entendiendo todo el trabajo que tiene por parte del Municipio. El Sr. Pdte. dice que aún no tiene claro quien tendrá el chequeo del día a día del abogado de la Corporación. Además tienen que dejar en claro a la comunidad quienes son las personas que se pueden atender. El Concejal Sr. Orellana dice que en las asesorías jurídicas designaba un horario para asesorar a las personas de la comuna. El hecho de que la carga jurídica que al parecer seguirá en el mismo formato, al parecer hay una diferencia considerable. Este convenio en el fondo es prácticamente lo mismo que hacía la asesora jurídica, además se contrata a un profesional que hará el mismo trabajo que se estaba haciendo. Las diferentes corporaciones defienden a las personas siempre que estas califiquen, si este resultado es positivo le alegra. El Sr. Alcalde (S) dice que es la intención del Municipio es poder ordenar un poco la casa, porque el asesor Municipal seguirá dando asesoría. Ahora sobre la atención de las personas, si hay 20 personas se atenderán a todas, porque muchas personas vienen a hacer consultas. Cuando se vea que eso necesita una representación y

necesita otra representación pasará a la Corporación. Hay muchas personas que vienen a consultar y no pueden dar representación. Ahora lo que quiere agregar es que si se dan cuenta cuando revisan los informes de gestión que hace la Corporación son diferentes a lo que hace 10 años atrás, por supuesto que no pueden entregar nombre, pero si un número y las materias que trataron. Lo que van a buscar es que haya una mayor representación y que las personas tengan una representación como corresponde. El Sr. Pdte. dice que es positivo el espíritu de todo esto y se dará un plazo de tres meses por parte de Dideco para ver si esto es efectivo.

El Sr. Alcalde (s) dice que tenía la intervención de Secplac que adelanto un poco de las postulaciones FRIL, pero tuvo que ir a una reunión, así que la próxima sesión profundizan el tema. Además el camión basurero azul quedó en panne y tuvieron que hacer un ajuste para poder recolectar la basura. Desde ayer quedó funcionando el camión y como fue falla del motor tuvieron que esperar. El Sr. Pdte. dice que las personas de Copequén le manifestaron que vieron otro camión. El Sr. Alcalde (S) dice que el camión Ford salió a recoger basura. El Sr. Pdte. dice que le comentaron porque lo encontraban inseguro para las personas que están subiendo la basura. Entonces para tomar la salvedad y resguardo del caso. El Sr. Alcalde (S) dice que fue solamente un día y fue por una emergencia. Efectivamente siempre están informando de situaciones que no les llegan directamente a ellos y lo agradece. Tuvieron que resolver esa emergencia de esa manera, pero ya está trabajando desde ayer. Además hicieron un cambio en el recorrido, incluyendo el Callejón Vargas en el Rulo, porque las personas sacaban los desechos al basurero de la plaza. Comenta que se arregló la Plaza de El Rulo, se cortaron árboles, en una segunda etapa se rozara parte colindante al cerro. Además la próxima semana cortarán las palmeras que hay en la plaza, porque se han convertido en un nido de palomas. Se hizo también una mantención del Callejón Vargas, se les llevó maicillo y se tapó durante la semana. Además se hizo un mejoramiento respecto a la entrada de la cancha de domaduras de El Rulo que había un desnivel como de 10 centímetros. En las salidas de los callejones van a poner una gravilla que se endurece, así que van a probar si funciona. Además la semana pasada con las

lluvias tuvieron problemas con el tendido eléctrico, porque fue un tema que sucedió en toda la comuna. Quiere recalcar que es importante que cuando se corta la luz deben llamar ellos con su número de cliente, porque en el sistema de gestión que tienen al tener 10 o 15 casas sin suministro en un sector priorizan esos sectores. Muchas veces llaman a la municipalidad que se cortó la luz, pero las líneas son de la CGE y la habilitación del servicio es según el reclamo. El problema de la compañía es que cuando mandan una cuadrilla y se soluciona todo, borran los requerimientos, entonces si hay un segundo corte deben levantar las solicitudes del sector. Si la línea domiciliaria se corta el servicio de alumbrado público también se corta, así que en ese caso deben llamar al Municipio. En el Chaval tuvieron que reponer cerca de 500 metros de línea que no estaba y detectaron que un empalme estaba dado de baja, así que tuvieron que hacer un requerimiento. En este momento anda todo el equipo en Millahue intentando levantar el cambio de faroles y en la Población también han detectado que hay que hacer muchas mejoras. También el plazo de respuesta cuando está lloviendo es lento, porque no pueden intervenir por un tema de seguridad. También solicitaron a telefónica para que les mejores los cables, para que tenga una mejor visual. Solicitaron también que telefónica retire un tirante, porque los otros son de CGE. El Sr. Pdte. dice que hubo varios días que estuvo cortada la luz, quizás pueden tener los datos de las casas que no tuvieron electricidad. Lo comenta porque sería bueno oficiar a la Superintendencia, porque es un servicio y nunca se ve en la boleta que no había energía. Esto no fue un temporal, fue un aguacero sencillo, por lo tanto hubiera sido bueno tener el dato de cuantas fueron las casas sin luz. Hay que pensar que afecto a muchos negocios y como no tenían electricidad hay cosas que perecen. El Concejal Sr. Orellana dice que todos tienen la cultura popular que llueve un poco y se corta la luz, con tanto convenio que firman debería haber un convenio entre el Municipio y CGE. Como usuarios llaman y personalmente hizo alrededor de 14 o 15 llamados con diferentes números de clientes, pero diferente sería que el municipio envié un oficio a la compañía. Quizás pueden informar que sectores son los que no tienen luz, porque había lugares donde si tenían luz, porque no cree que sirva solamente el llamado del vecino. Diferente es que haya una o dos patrullas de

emergencia en la comuna, porque las personas saben que están trabajando, pero cree que se puede hacer algo, avanzando por una mejor calidad de vida.

El Sr. Pdte. dice que necesita la autorización para seguir con concejo y se cumple el plazo para terminar la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales continuar con la sesión de concejo.

El Sr. Alcalde (S) dice que todos los temas se tienen que ir conversando, entonces es bueno que se hagan las gestiones. A nivel personal tiene contacto directo cuando pasan este tipo de situaciones, pero cuando se hicieron los cortes de energía le informó al ingeniero cada una de las partes hace más de un mes y ahora el corte fue en los mismos puntos. Entonces en esa parte como concejo están resguardados porque hicieron la pega, pero con mayor razón pueden officiar a la SEC. Respecto a los trabajos de obras les puede contar solo algunos trabajos, porque lamentablemente Sebastián cayó con influenza, así que en la mañana no pudo estar.

La Sra. Directora de Dideco dice que cuando acordaron pagar el arriendo de la cancha de Millahue desde el 03 de mayo han estado llamando a la directiva para que vengan a actualizar, pero hasta el momento no han venido. El Sr. Pdte. consulta porque deben actualizar. La Sra. Directora de Dideco dice que tienen un problema con la directiva, entonces quiere que quede en antecedente. El Concejal Sr. Orellana dice que es bueno tener la aclaración, pero tiene entendido que le pagaban directamente al dueño. La Sra. Directora de Dideco dice que la directiva no está actualizada. El Sr. Pdte. dice que los dirigentes son buenos para pedir y deben cumplir también. La Sra. Directora de Dideco dice que desde el día 3 de mayo que están intentando que vengan.

## **7.- Varios:**

El Concejal Sr. Marchant solicita el informe trimestral que entrega el J.P.L., del año 2018 y 2019. El Sr. Pdte. consulta si está en la página. El Sr. Secretario Municipal dice que no entregan informes al Municipio. El Sr. Alcalde (S) dice que desde que trabaja acá no ha recibido ningún informe. El Concejal Sr. Orellana dice que legalmente no tiene por qué entregar un informe, el informe que hacen



lo entregan directamente a la corte. El Sr. Director de Control dice que el informe debe ser enviado con copia al Alcalde. El Sr. Pdte., dice que el Sr. Alcalde (S) acaba de decir que no le han llegado informes. El Sr. Alcalde (S) dice que no recuerda tener ningún informe en su poder. El Sr. Director de Control dice que tienen un tema pendiente con la corte, porque el Juzgado no cumple a cabalidad con el deber legal de entregar copia al Alcalde. El Sr. Pdte., dice que si el mecanismo de control no informa que no están cumpliendo, ellos no tienen forma de saber qué pasa. El Concejal Sr. Marchant dice que ese día la magistrado comento que enviaba todos los informes. El Sr. Pdte., dice que entonces hay que pedir la solicitud de manera formal, porque si le corresponde entregar la copia al Alcalde y no lo ha hecho, debe regularizar la situación.

El Concejal Sr. Marchant dice que quiere solicitar el informe financiero de ingresos y gastos del J.P.L., año 2018 y 2019. El Sr. Pdte. dice que puede ser entregado por finanzas porque están por partida. Acá lo que necesitan es saber cuánto ingresa y cuanto sale. El Concejal Sr. Marchant dice que quiere saber los ingresos y gastos que tienen, porque ese día de la reunión hablaron de ese tema. El Concejal Sr. Orellana dice que les quedaron de informar sobre el estado de avance de la cuarta iniciativa, porque quedo de informar hoy. En el correo pedía que se viera la vigencia de los comodatos para ver si es posible postular. El Sr. Pdte. dice que pueden enviar la información a través de un correo, teniendo en cuenta que necesitan saber si están vigente los comodatos. El Sr. Alcalde (S) dice que hay que ver si se necesita aquello. El Sr. Pdte. dice que para un proyecto FRIL si se necesita, porque el Municipio pasa a ser el comodato. El Concejal Sr. Orellana dice que hace el alcance porque es requisito y obviamente saber si alcanzo a cumplir con lo que había comprometido.

El Concejal Sr. Orellana dice que al parecer está de moda el J.P.L. y en la reunión que tuvieron que fue importante, en la cual se enteraron de varios temas que desde su perspectiva le parecen preocupantes por algunas cosas que han estado ocurriendo. Lamento en su momento la ausencia del Alcalde (s) y de varios directores, en donde se abordaron varios temas, pero hay dos que son de preocupación. La Jueza del J.P.L. manifestó un par de hechos en donde mencionó a Jorge en un eventual allanamiento por parte de ella en su espacio, también

hablo de una violación de correspondencia por parte del Alcalde (S), en donde la secretaria manifestaba que había tenido que ir a buscar una documentación a la oficina. Más que manifestar en pleno la reunión, ellos tienen una labor fiscalizadora y que muchas veces es ingrata, porque los contraponen en muchos aspectos. Ella les da a conocer esas situaciones y al tener conocimiento ellos de esto, deben hacer una investigación del tema para poder subsanar esta situación. Además habló que la encargada de finanzas se refiere de mala manera respecto de cómo pagaba, pero hay una especie de fuego cruzado y hubiese sido sano que estuvieran los directores para poder conversar los temas. Con lo mencionado advierte unas diferencias considerables que son evidentes y no servían al Municipio, pero hay dos hechos que le llamaban la atención. Además menciono que había sido testigo de actos u hechos de irregularidades. Lo único que intenta al advertir esta situación, no es generar cahuín porque además hay un acta de por medio, en donde cada persona expuso su sentir. Espera que con todo esto se establezcan las labores por parte de la administración, la labor del Concejo es fiscalizar y ese día con lo que manifestó la Jueza era que ella te había informado de varios hechos y sentía que muchos de ellos no se consideraron. Esperaba que lo hiciera otro concejal, pero no lo hicieron, lo tuvo que exponer él, pero solo con el afán de tener cierto ordenamiento. La violación de correspondencia no corresponde y mucho menos el allanamiento que realizaron en su oficina. Hay gente que se ha ido y las personas que han seguido cometiendo las imprudencias no han entendido las advertencias. El Sr. Secretario Municipal referente a la correspondencia, como tiene a cargo la OIRS, conversó con la magistrado y se llegó a un acuerdo que Soledad no traerá más correspondencia del Juzgado ni tampoco enviará, la secretaria del Juzgado será quien tenga todas esas labores a su cargo. El Sr. Director de Control dice que la señora Jueza lo tiene realmente aburrido, porque desde el primer día que llegó al Municipio la señora ha sido incapaz de colaborar con él en la revisión de procesos administrativos del Juzgado. Supuestamente la señora aduce que el J.P.L. es autónomo lo cual es una mentira, porque el Juzgado está bajo la tutela administrativa del Municipio, por lo tanto las contrataciones pasan por el Alcalde, RR-HH y finanzas. Cuando comienza a hacer preguntas en 2015, sobre los

procesos administrativos del Juzgado recibió portazo tras portazo, pero tiene los oficios donde la jueza lo manda a la punta del cerro. Le tiene molesto la situación, porque nuevamente se injuria y lo peor es que ya no se trata de una niña recién salida de la facultad de derecho es una señora que tiene muchos años de práctica y que se ha dedicado a mentir en una sesión extraordinaria del Concejo. El J.P.L. no es autónomo porque el nombramiento del Juez lo decide el Alcalde no la Corte de apelaciones. El nombramiento del Secretario abogado lo decide el Alcalde, los gastos de funcionamiento del Juzgado los paga el Municipio, la ley lo único que dice es que las funciones del Juez en el ámbito de sanciones le corresponde a la corte. Es una injuria porque ella aduce que se hizo un allanamiento, pero sabe mejor que nadie por sus años de experiencia en la corte de apelaciones, de que un allanamiento es un proceso establecido en el código penal y debe ser autorizado por ley. De su parte lo que se hizo fue consultar a la Secretaria administrativa acerca del funcionamiento de una caja fuerte que tiene la jueza, donde recibió denuncias anónimas que las funcionarias administrativas se pasaban dinero de la caja fuerte entre ellas. Le pregunto a esa secretaria cuales eran los procedimientos internos para el uso de la caja fuerte, si esa señorita le dijo otra cosa a la Jueza no se hace cargo de eso y por lo mismo considera sumamente irresponsable las palabras utilizadas. No acepta esas palabras y si ella estima que está cometiendo un actuar irregular le dirá lo mismo que a Marcia, vaya a Contraloría y lo denuncia, lo que le parece terrible es que se tenga un actuar así. Le parece extraño porque cuando estaba don Gregorio ejerciendo las funciones de Alcalde nunca se quejó de que abriera la correspondía y ahora sí. Respecto a lo que pesa a su persona, se debe básicamente a la constates preguntas que le hace a las personas del Juzgado. A las reuniones que ha tenido con las Administrativas del Juzgado les ha dicho que están sometidas a la ley Municipal y son funcionarias Municipales. Si están cometiendo irregularidades las pasará a investigaciones sumarias y si eso le molesta a la jueza, nunca se lo ha dicho personalmente. También a ha tenido problemas porque le ha pedido los informes trimestrales y no se los ha pasado. Le ha pedido el horario de funcionamiento y tampoco lo ha pasado, no sabe si tiene que pagarle horas extras a las administrativas, no sabe cuándo está la

jueza o los días de audiencias. La señora pide administrativos como loca, feriados igual, pero hay días en que simplemente no viene. No puede controlar nada si no tiene el horario de funcionamiento si la señora no quiere entregarlo y tuvo que pedirlo por transparencia a la Corte Suprema, entonces le molesta el tema. Muchas personas denuncian de manera anónima que la jueza no asiste a audiencias, entonces es como la guinda de la torta. Acá se habla de un allanamiento y lo único que hizo fue consultar a la señorita Marcela Bustos, como funcionaba el uso de la caja fuerte. La Concejal Sra. Fuchslocher consulta si les pidió que abriera la caja. El Sr. Director de Control dice que solo pidió saber el funcionamiento, porque habían personas que hablaban que ahí manejaban dinero entre las funcionarias, siendo que la ley es clara en señalar que los cobros de multas deben pasar a Tesorería. Cualquier otro cobro judicial deben depositarlo en una cuenta a nombre del tribunal. Cuando pregunto si el Juzgado tenía una cuenta corriente, la señorita Marcela dijo que no tenía idea, entonces comprenderán a que pase algo malo en el Juzgado es alto. De su parte no pretende llegar a acuerdo de comportamiento pacifico con esa señora, porque le parece vergonzoso que esa señora este injuriando a otros funcionarios. El Sr. Pdte. dice que hay varios temas que se trataron ese día, pero querían establecer ese día un punto de sana convivencia. Le llama la atención varias cosas, porque aduce no tener conocimiento respecto al funcionamiento, pero se imagina que respecto al nombramiento debe haber un decreto. El Concejal Sr. Orellana dice que la jueza planteo lo mismo, la única diferencia tiene que ver con la forma en que se refiere a Marcela solicitando la caja fuerte. Si revisa el acta es lo mismo que ella dijo, los tonos son cuestionables. Gran parte de lo que dice fue mencionado por la jueza en su momento, dijo que ella tenía que rendir cuentas a la Corte. No es mediador, pero al tomar conocimiento de todo lo que menciona y debe hacerlo saber. No basta con que alguien diga algo, prefiere oficiar sobre este tema porque es su eventualidad sobre las actuaciones. El Sr. Pdte. dice que siempre espera la sana convivencia, pero retrocede un poco respecto al correo porque no procedía la reunión. En ocasiones anteriores querían tener la presencia de la jueza y por lo mismo dijeron que era una invitación, pero el concejo en pleno cito a una reunión extraordinaria. Es materia de ellos citarlos

y que estuvieran, porque estaba el acuerdo del Concejo. El Sr. Director de Control dice que no está de acuerdo en varias cosas, pero respecto a lo que dice el concejal Orellana sobre dar a conocer las irregularidades. Es que ellos informen a la corte cada mes de diciembre, no pueden llegar y decir que vio una irregularidad, porque la corte le pedirá que haga todos los descargos en diciembre. La concejal Sra. Fuchslocher dice que cuando se hizo la citación ellos dijeron justamente lo que se está haciendo acá, sobre dimes y diretes. Si bien se leyó, se dijo que era solo para hablar del funcionamiento del Juzgado, pero eso fue solo para acusar a Jorge y Hector. Después claro leía y hablaban del funcionamiento, pero la explicación daba para todo, pero siente que era para acusar, porque o sino no hubiera ido. A su modo de ver vino la jueza y contó el funcionamiento, que incluso lo que hablo sobre la tenencia responsable de animales, que inmediatamente actúan y hablaron del tema de los olores. Lo de ese día sintió que no la citaron para el funcionamiento, fue un libelo acusatorio. Reconoce que es cercana con Héctor, pero con Jorge no y lo justo es justo. Además la jueza los emplazaba a cada rato diciendo que es un delito ya que tenían un deber como concejales de denunciar. Ahora si ella fue la primera que vio todas estas situaciones debería haber denunciado, entonces se sintió como tonta que la citaron para lanzar todas estas cosas. Son personas profesionales que trabajan en el Municipio y deberían arreglarlo acá. El tema de la correspondencia ya se zanjó, porque siempre se ha sabido que se abre la correspondencia y se distribuye en los departamentos. Se sintió utilizada en la reunión, porque tuvieron que acomodarse al horario de la jueza y con la mejor de las intenciones, porque cuando vino por primera vez a concejo se aclararon todas las dudas. No tiene problemas con la jueza porque con ella ha sido un 10, pero lo que paso ese día lo encontró totalmente fuera de foco. El Sr. Alcalde (S) dice que agradece las palabras de la concejala Fuchslocher y se suma a las palabras del Director de Control, porque contextualizando un poco la situación, se siente absolutamente tranquilo respecto de las acusaciones. Sin el ánimo de polemizar nada hay muchas cosas internas, porque ha tenido dos veces conversaciones con la jueza y llega a un tono conciliador. Posteriormente leyó un poco el acta extraordinaria se apartan de la verdad, expondrá el tema de la

correspondencia porque nunca ha dejado correspondencia de un día para otro. La funcionaria encargada de oficina de partes indica que lo que más se ha demorado en entregar la correspondencia es de un día para otro, pero se hace responsable ella, porque don Héctor revisa y le entrega todo. El Sr. Alcalde (S) dice que no son un tribunal, pero en lo personal le ha preguntado si son efectivas esas acusaciones. Expondrá a Paula porque una vez hubo unos dimes y diretes entre la jueza y ella, pero hubo un sumario y el investigador era Alejandro Aguirre, ella planteo en el acta que el ladrón estaba persiguiendo al Juez, lo cual es totalmente falso. Estuvo en la oficina y pidió hablar con ella como su superior jerárquico, ella dio un portazo y dijo que no tenía nada que conversar con Paula. Entonces siente que hacen cierta una versión y de verdad es bastante conciliador, más de lo que se imaginan, porque ha trabajado en varias partes y trabajar con directivos es complejo. Esa presentación bajo esa acta, porque de la semana anterior había pedido un día porque tenía un tema con su hijo, cuando ella se ausento se contrató un juez suplente y entendió que se había cuestionado porque no se había dejado a Marcia como Juez suplente. Ella misma es quien elaboro la terna a la persona que vino e hizo las consultas y corresponde nombrar a la primera persona que nombro. Fue a la oficina y le dijo que Marcia se podía quedar, pero en este listado hay otra persona. El Concejal Sr. Orellana dice que también lo manifestó así, porque quien seguía era quien continuaba en la terna. Cree que no se puede confundir. La Concejal Sra. Avilés dice que no fue manifestado así, dijo claramente que la persona que le seguía era Marcia, no dijo en ningún minuto del tema de la terna. El Concejal Sr. Orellana dice que esa niña no sabe si volverá porque tuvo una experiencia con el tema del pago. Indica el Sr. Alcalde (S) la información que entrega quizás es desde su punto de vista, porque todos hablarán desde su punto de vista. Dentro de su obligación debe velar por el cumplimiento de las normas y hubo dudas respecto al pago de la jueza porque había unos dictámenes que decían otra cosa respecto a la asistencia. Converso con otros Jueces de Policía local, pero tan mal quedo la jueza (S) que hablo con ella la semana pasada y le dijo que si tenía tiempo se podía quedar ella como Secretaria Abogado. Cuando recibe reclamos por escrito, le envía un oficio para que le dé una respuesta a las personas. La encargada de

la oficina de partes dice que a través de la secretaria administrativa la Jueza manda a decir que no tiene por qué dar explicaciones ni respuestas a nadie. El Sr. Alcalde (S) hay muchas cosas que se cuenta solo una versión y con todo el respeto, no dará más vueltas y no puede enfrentarse al Juzgado. Lo que debe es que tengan una buena atención, porque todas las personas que vienen al juzgado lo hacen por tener una carga negativa. Al juzgado nadie viene porque quiere, todos lo hacen porque tienen partes o son multados. Quizás cuando llegan los reclamos no enviar un oficio pidiendo disculpas, pero mínimo explicar el tema de atención. Mencionaron algo de las sillas, pero creen que estará preocupado de unas sillas siendo que tiene que preocuparse de que un camión está en panne. Si esa funcionaria sabe que han llegado las sillas, porque no va y habla con él avisando para que las instalen. Ese tipo de situaciones no son para tratarlas en concejo, es como que diga que en la mañana no se amarro el zapato. No cree que están para ese tipo de cosas, porque la comunicación es lo que está faltando, pero lo intentan arreglar, pero no sirve. Hace poco pidió el número de teléfono de la JPL, pero no se lo querían dar, porque Marcela tenía que pedir autorización a la magistrada. El Sr. Director de Control indica que el trabajo de la secretario abogado está completamente obstaculizado, porque ni la señorita Marcela, ni la jueza han sido capaces de entregar las claves del computador del Juzgado para que la nueva abogada haga su trabajo. No tiene ganas de lidiar con el abogado, así que tendrá que pedir a la corte para que venga un visitador a ver el actuar de la jueza. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que a raíz de todos los antecedentes, cree que la magistrado tiene solo una versión de las cosas. Porque si no viene por su horario, entonces está hablando de cosas cotidianas, porque recibe un canal de información. Ella cree que este lado está mal, pero el de ella está bien. Ese día propuso que mientras tanto allá un veneno rondando, ese juzgado es mejor que arrienden otro lugar. La familia Carvacho tiene una pieza para arrendar y las personas pueden atravesar para venir a pagar. Todo ese comidillo de mala clase se va a morir, porque si necesitan su apoyo para sacar al Juzgado de acá esta. La Concejal Sra. Avilés dice que ese día todos se dieron cuenta que Marcela siempre le hablo al oído a la magistrado y ella escuchaba. De hecho cuando la sesión terminó le dice acuérdesese de las

sillas, entonces en ese minuto se dio cuenta que la que la guía es Marcela. Es más en varias oportunidades la magistrado no se acordaba y Marcela se acercaba y le decía al oído. Eran temas cotidianos, de verdad pasa por un tema de voluntad, porque si escuchan el tema de las sillas y hace un mes no han sido capaz de instalarlas, pero ellas podrían acercarse a pedir las sillas. Cree que son cosas que pasan por voluntad, ahora sobre la carta se mencionó que la licencia estuvo cerca de 15 días en la oficina de Héctor. Incluso la magistrado dijo que podría ser plata y se iba a perder ella podría responder, pero una licencia que se perdería no se podía recuperar. Entonces se necesita el tema de la otra versión, pero a modo personal siente que la reunión que se hizo ese día estaba muy arreglada. Se dio cuenta cuando Marcela se acercaba iba pauteando a la magistrada. El Sr. Director de Control dice que la jueza no maneja información porque no viene a trabajar, ya sea por permiso o feriado legal, entonces siempre tienen problemas con los suplentes. El Sr. Alcalde (S) dice que lo que leyó del acta ella no quería que le contrataran un secretario abogado, quería que tuvieran una persona administrativa, pero no se puede. Entonces ahí quien le certifica que el desorden que se provoca sea culpa de ellas, es súper fácil culpar a los demás. Si le falta un profesional es mejor poner un abogado como corresponde supliendo al titular que esta con licencia médica. Agradece las palabras de todos, pero deben saber que como funcionarios municipales han dado todos los nexos para que el Juzgado funcione. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que necesita el horario de funcionamiento, porque muchas veces se le olvida. El Sr. Pdte. dice que muchas veces es necesario contrarrestar las opiniones y dar el mismo tiempo a ambas partes. Le surgen varias consultas y dudas sobre el funcionamiento del Juzgado, porque no registraban sus salidas. Entonces cuando no existe ese documento. El Sr. Alcalde (S) dice que el decreto está. El Sr. Director de Control dice que habla del horario de funcionamiento y eso lo establece la corte de Apelaciones. El Concejal Sr. Orellana dice que lo estableció el Alcalde. El Sr. Director de Control dice que eso es mentira porque es la Corte de Apelaciones quien establece el horario de funcionamiento. El Sr. Pdte. dice que tiene esa duda, también las acciones que pueda tomar Jorge, lo mismo que manifiesta Héctor que no quiere seguir ahondando en el tema. Acá se da una



figura que es distinta porque fue encausado por un hecho bastante grave, acá no son juzgado y están abiertos a conversar el tema. Por otra parte la representación de estos actos que hay, tiene que haber un registro, porque nuevamente tendrán que tocar el tema. El Sr. Director de Control indica que tiene los respaldos de las comunicaciones que tiene con la jueza, hay dictámenes de la Contraloría que la jueza se niega a seguir porque es un órgano autónomo. Por ejemplo, el tema del mercado, la Contraloría establece que los Jueces de Policía local deben marcar su ingreso y su salida. No puede controlarla, porque no tiene idea del horario de funcionamiento del J.P.L. El Sr. Pdte. consulta cuánto tiempo lleva funcionando el Juzgado. El Sr. Director de Control dice que llevan 6 años. El Sr. Pdte., dice que desgasta esta tontera, porque toma las palabras de Héctor, porque el Concejo está para cosas más importantes. El Concejal Sr. Orellana dice que son materias que igual les preocupan. El Sr. Pdte., dice que si del 2012 a la fecha no tienen claro, el funcionamiento, entonces a quién le preguntan. El Sr. Director de Control dice que lo único concreto es que el Municipio solicite que venga el Ministro Visitador de la Corte de Apelaciones. También deben fiscalizar, entonces se emitirá un informe si está funcionando el Juzgado. La Concejal Sra. Avilés consulta si para pedir eso, se debe someter a votación. El Sr. Pdte. dice que es importante escuchar las partes, pero en vista de las circunstancias propone que sometan a votación lo que comenta Jorge. Acá no están en condiciones y ya escucharon ambas versiones. El Sr. Director de Control dice que esa misma situación le provoca un dolor, porque la señora dice que hace allanamientos. Está en todo su derecho de creer o no, pero queda en el aire el tema. Si la señora le imputa un delito debe denunciar. El Sr. Pdte. dice que cuando se daña la fe pública es irreparable, porque se empañan por diferentes hechos que se comentan. Si están de acuerdo pueden someter esto a votación. El Concejal Sr. Orellana dice que si quieren votar lo pueden hacer, pero es un acto administrativo que le corresponde al Alcalde. La Concejal Sra. Avilés dice que siempre los toman en cuenta para todas las cosas. El Concejal Sr. Orellana sugiere que le eche un vistazo a la ley que los rige, se debe apoyar algo que inicia el Alcalde. El Sr. Alcalde (S) indica que el sentido de la consulta que podrían hacer, es respecto al funcionamiento del tribunal. Encuentra que por

una silla o una acusación al boleo, la corte se va a sorprender por lo que está pasando en Coinco. Pueden pedir que fiscalicen el horario de ingreso y salida, las personas que deben estar trabajando ahí, la jerarquía que debe haber al interior del tribunal porque siente que el administrativo es más que el Secretario Abogado, por lo que están manifestando. El Concejal Sr. Orellana dice que es mejor que puntualice porque no ha dicho aquello. La Concejal Sra. Avilés indica que fue ella quien lo dijo. El Concejal Sr. Orellana dice que es importante que se haga así. El Sr. Alcalde (S) dice que la persona que le corresponda venir les explique todas esas cosas, porque si bien es cierto la tutela la tiene la corte, ellos que pueden hacer frente a ese caso. El Concejal Sr. Orellana dice que todo esto se debió de haber tratado, pero esta situación se debió evitar. En este momento por las partes no hay intención, entonces lo mejor es regirse por las normas. Si alguna de las partes ha fallado, lo mejor es que sea sancionado por el ente correspondiente. Además lo que tenga carácter de irregular y ellos tengan conocimiento están obligados a denunciar. Advierte todo esto porque a modo de consulta irá a Contraloría, teniendo como prueba esta acta, en donde intento obtener ambas versiones. En el fondo si la contraloría determina investigar sobre este tema que lo haga con libertad. Informar esta situación no tiene ninguna intención personal. El Sr. Pdte. dice que hay que contrarrestar dos cosas, una la parte administrativa que tiene que ver con Contraloría y por otra parte tienen el tema judicial que se regula a través de la Corte de Apelaciones. Le queda la duda respecto al tema si es facultad del Concejo o es un tema administrativo que venga el Ministro. El Sr. Director de Control indica que no es necesario, pero lo van a ver ellos.

Tratado el temario contenido en la convocatoria y no habiendo Señores Concejales interesados en hacer uso de la palabra, el Sr. Pdte., del Concejo Municipal de Coinco, da por terminada la Sesión, a las 11:40 horas.

JUAN ABARCA PADILLA  
Presidente

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA  
Secretario Municipal